

HECHO RELEVANTE

En Madrid, a 28 de julio de 2016

En cumplimiento del deber de información establecido en el Artículo 82 de la Ley del mercado de Valores, les informamos del siguiente HECHO RELEVANTE:

Primero.- Devolución de Prima de Emisión de 11 céntimos de euro por acción.

Según se informó en el Hecho Relevante del pasado día 23 de junio de 2016, la Junta General de Accionistas celebrada el día 20 de ese mismo mes acordó, en el punto quinto del orden del día, que el pago de la cantidad de 11 céntimos de euro (0,11 €) que se encuentra pendiente por la retribución aprobada en la Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 14 de diciembre de 2007 se realice en el segundo semestre de 2016, estableciéndose dos posibilidades de pago a elección de cada accionista: i) Mediante efectivo; o, ii) mediante el pago en acciones de autocartera de la Sociedad valoradas a 1,43 euros. El derecho a percibir la devolución de prima de emisión lo ostentan los titulares de acciones cotizadas, y no lo ostentan los titulares de las acciones que no cotizan, que son las resultantes del aumento de capital aprobado en la Junta General de accionistas celebrada el día 27 de junio de 2014. A falta de manifestación expresa y escrita sobre la decisión de cada accionista entre una y otra alternativa de cobro, se entiende que el accionista opta por el pago en efectivo. En caso de que el accionista opte por el pago en acciones de Montebalito, S.A., se entregará una acción por cada trece acciones cotizadas. Los restos resultantes de dividir la deuda con cada accionista entre el valor de cada acción serán abonados en efectivo.

En ejecución de dicho acuerdo, el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el día 26 de julio de 2016 acordó ejecutar el acuerdo de la Junta, en las siguientes condiciones:

- Tendrán derecho a cobro los titulares de acciones al cierre del mercado bursátil del día 2 de septiembre de 2016.
- El pago se gestionará a través de la entidad Renta 4 Banco, S.A.
- La elección del cobro en efectivo o en acciones de autocartera de la Sociedad, valoradas a 1,43 euros por acción, deberá hacerse a la entidad depositaria de las acciones de cada accionista, como máximo, el día 16 de septiembre de 2016.
- El pago se realizará el día 19 de septiembre de 2016

El accionista mayoritario ha manifestado a la Sociedad su intención de elegir el cobro en acciones de autocartera.

Una vez ejecutado el citado pago quedará saldada la deuda por la devolución de prima de emisión aprobada en la Junta General Extraordinaria de la sociedad celebrada el día 14 de diciembre de 2007.

Atentamente,